



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, AVISOS Y SIMILARES DE LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL CON PRESENCIA NACIONAL Y EN UN MEDIO RADIAL DE ALTA SINTONÍA EN CUALQUIER MUNICIPIO DEL PAÍS QUE SE REQUIERA.

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	2
1.1. Aspectos Económicos	2
1.2. ISE (Índice de Seguimiento a la Economía)	4
1.3. Análisis del mercado laboral	5
1.4. Variables económicas que afectan el sector	5
1.5. Análisis sector de la prestación del servicio de publicación de edictos, avisos y similares, en un periódico de amplia circulación regional con presencia nacional y en un medio radial de alta sintonía	8
1.6. Integrantes de la cadena productiva	9
Agentes, gremios y asociaciones del sector	9
1.7. Aspectos Regulatorios o Legales	10
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA	11
2.1. Estudio de la oferta: Proveedores	12
2.2. Estudio de la demanda	14
3. ESTUDIO DE MERCADO	19
3.1. Análisis de bienes relevantes	21
4. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR	22

Dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015¹, siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la “*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*” y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Área Administrativa, se realiza el siguiente estudio con el fin de analizar el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

El análisis del sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la Entidad en materia de la prestación del servicio de publicación de edictos, avisos y similares de las Corporaciones y Despachos Judiciales de la Rama Judicial del Valle del Cauca, en un periódico de amplia circulación regional con presencia nacional y en un medio radial de alta sintonía en cualquier municipio del país que se requiera.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, lo cual, resulta pertinente aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

1.1. Aspectos Económicos

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

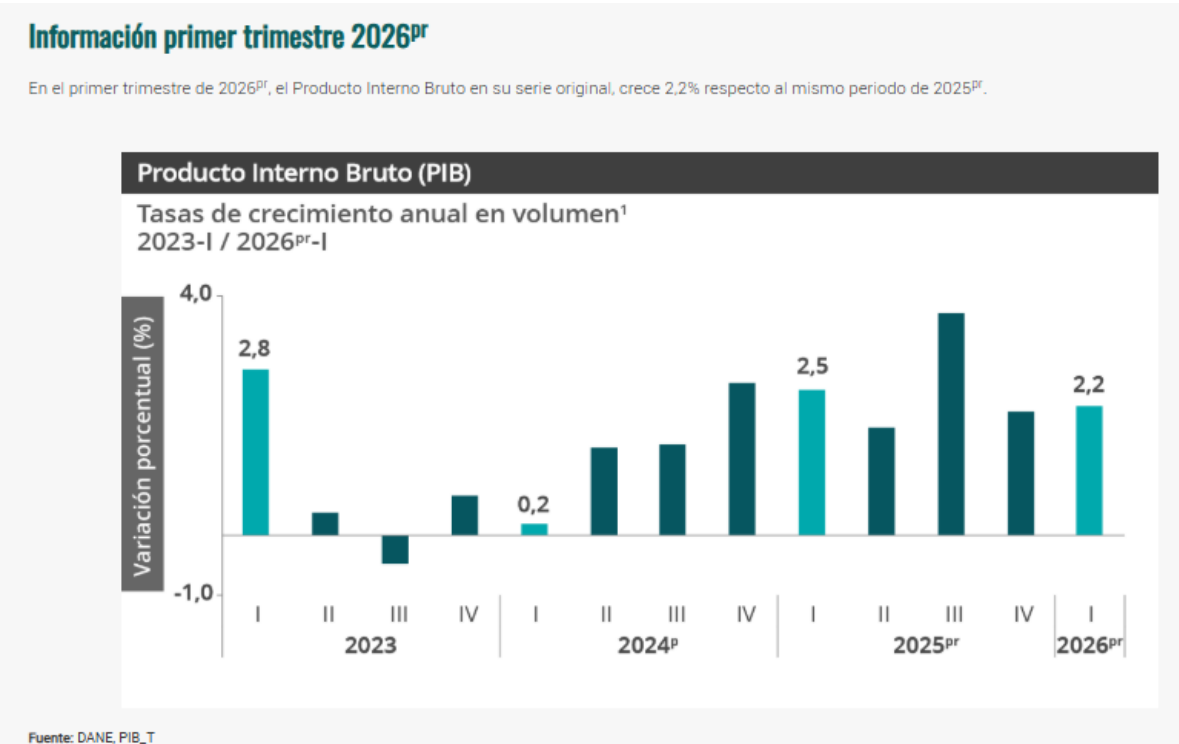
- A. El sector primario (agropecuario)
- B. El sector secundario (Industrial.)
- C. El sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario específicamente en el área de los servicios de publicación de edictos, avisos y similares, en un periódico de amplia circulación regional con presencia nacional y en un medio radial de alta sintonía en cualquier municipio del país. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE, en el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.²

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Así mismo, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6% comparado con el cuarto trimestre del año 2025, las actividades que jalonaron el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) entre enero y marzo del 2026 son:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

En términos generales, el primer trimestre de 2026 refleja una economía colombiana en crecimiento moderado y sostenido principalmente por el consumo y el gasto público, mientras persisten debilidades importantes en inversión, construcción y sectores primarios como agricultura y minería, situación que ilustra que el crecimiento no muestra una recuperación sólida y homogénea.

De otra parte, el panorama económico puede calificarse como de recuperación gradual, pero todavía frágil y con riesgos asociados a la baja inversión y al deterioro de actividades estratégicas como construcción, café y minería.

El servicio objeto de análisis hace parte del sector servicios, el cual constituye uno de los principales motores de la economía colombiana, al agrupar actividades relacionadas con la comunicación, la información, la publicidad y la divulgación de contenidos legales y administrativos.

La prestación del servicio de publicación de edictos y avisos depende directamente de la dinámica del consumo de servicios de comunicación, del gasto público y del comportamiento general de la economía, particularmente en lo que respecta a la actividad de las entidades del Estado, que requieren emplear estos mecanismos para garantizar el acceso a la información y la validez de las actuaciones administrativas y judiciales.

Las actividades a desarrollar en el presente proceso se encuentran contenidas en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el presente análisis y estudio de mercado se evidencia que el servicio a contratar se clasifica dentro del Grupo F - Servicios, como a continuación se relaciona el código de interés:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101504	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa	Publicidad en periódicos
82101601	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad difundida	Publicidad en radios

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente³

1.2. ISE (Índice de Seguimiento a la Economía)

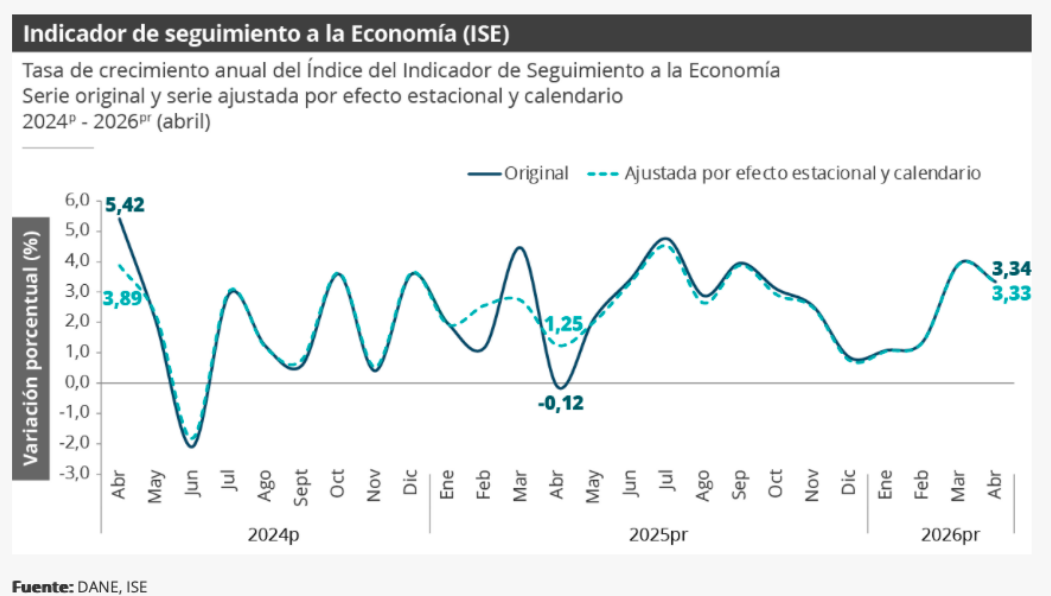
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información.

Teniendo en cuenta la información suministrada por el DANE, para el mes de abril de 2026, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025.⁴

El análisis de este indicador, evidencia un comportamiento favorable de la actividad económica nacional, reflejando condiciones que contribuyen al adecuado funcionamiento de los mercados y a la continuidad de las actividades comerciales asociadas al sector de las comunicaciones y los medios de difusión. El crecimiento observado constituye una señal de fortalecimiento de la economía, favoreciendo la capacidad operativa de los proveedores, la estabilidad en la prestación de servicios y la disponibilidad de medios de comunicación escritos y radiales con la cobertura requerida para atender las necesidades de divulgación institucional.

Por lo anterior, se concluye que el comportamiento reciente del Indicador de Seguimiento a la Economía constituye un factor favorable para adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que evidencia una dinámica económica que contribuye a la estabilidad y continuidad de las actividades comerciales relacionadas con los servicios de publicación en prensa escrita y medios radiales, requeridos para la divulgación de edictos, avisos y similares en cumplimiento de las disposiciones legales y judiciales aplicables.

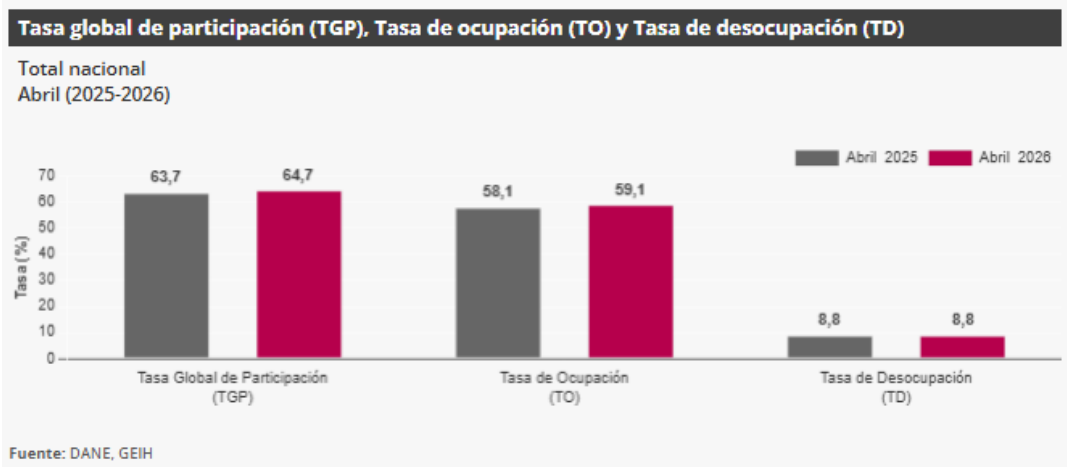


³ <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026>

1.3. Análisis del mercado laboral

A nivel nacional, el mercado laboral mostró una mejora frente a abril de 2026, teniendo en cuenta lo informado por DANE en el Boletín Técnico de fecha 29 de mayo de 2026, donde se evidencia que la tasa de desocupación del total nacional se fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.



Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

En este sentido, puede concluirse que el mercado laboral mostró señales de estabilidad durante abril de 2026; sin embargo, persisten desafíos relacionados con la calidad del empleo, la informalidad y la sostenibilidad de la generación de puestos de trabajo formales y productivos en el mediano plazo.

1.4. Variables económicas que afectan el sector

Las principales variables económicas que inciden en el sector corresponden a la inflación, la Tasa Representativa del Mercado (TRM), en razón al costo de los insumos de impresión, logística, distribución y operación de medios, así como el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), este último adquiere especial relevancia dada la incidencia de los costos laborales asociados al personal operativo y administrativo de los proveedores. En este contexto, el incremento del salario mínimo para la presente vigencia genera una presión al alza sobre la estructura de costos del servicio, factor que debe ser considerado en la planeación económica y presupuestal del contrato, a fin de garantizar su adecuada ejecución y sostenibilidad financiera.

- **La inflación:** La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.⁵

⁵ <https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion-colombia>

IPC. Variación mensual, año corrido y anual			
Total IPC (2016 - 2025)			
2016 - 2025 (Diciembre)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	0,45	9,28	9,28
2024	0,46	5,20	5,20
2025	0,27	5,10	5,10

Fuente: DANE.

Como lo informó el DANE en su Boletín Técnico Índice de Precios al Consumo (IPC) de fecha 5 de junio de 2026, en el mes de mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (mayo)						
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

Ahora bien para el mes de mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).⁶

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En conclusión, la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) registrada en mayo de 2026 fue de 0,47%, reflejando un comportamiento inflacionario moderado de la economía colombiana. Se destaca que divisiones relacionadas con costos operativos y logísticos, como transporte (0,61%) y muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), presentaron variaciones superiores al promedio nacional,

En este contexto, no se observan variaciones extraordinarias que puedan afectar significativamente la oferta de servicios de publicación en prensa escrita y medios radiales, por el contrario, las condiciones económicas evidencian un entorno favorable para la participación de proveedores especializados en la difusión de edictos, avisos y demás comunicaciones oficiales, permitiendo mantener condiciones adecuadas de cobertura, operación y prestación del servicio requerido por la Entidad.

En consecuencia, el comportamiento del IPC para mayo de 2026 permite concluir que existen condiciones de mercado favorables para adelantar el presente proceso de contratación, garantizando así el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales y procesales asociadas a dichas publicaciones.

- **La variación del salario mínimo en Colombia:** Influye en las perspectivas económicas del país, toda vez que al finalizar cada año se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de los últimos años en Colombia:

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2021	\$ 908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$1.423.500,00	9.54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$1.750.905,00	23	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo

Se tiene que el monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905,00), con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095,00), para un total de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00), el cual fue decretado por el gobierno nacional.

Es importante tener en cuenta que el incremento del salario mínimo fijado para la vigencia 2026 representa una variable económica de impacto, debido a que incrementa los costos operativos de los proveedores que prestan estos servicios, incremento en pagos asociados a seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales.

- **TRM:** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.⁷

El promedio anual de fin de año para (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:

Fecha (Año) ▼	TRM promedio anual	TRM fin de año
2025	4.052,89	3.757,08
2024	4.073,75	4.409,15
2023	4.330,14	3.822,05
2022	4.257,12	4.810,20
2021	3.747,24	3.981,16
2020	3.691,27	3.432,50
2019	3.282,39	3.277,14
2018	2.956,55	3.249,75
2017	2.951,15	2.984,00

Fuente: Promedio anual y fin de año_ TRM. <https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/dashboard>

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica y diario la Republica.



Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/>

a relevancia de estos datos estadísticos radica en que las variaciones porcentuales anuales y las referencias históricas de los indicadores económicos permiten identificar el comportamiento de la economía en escenarios comparables, constituyéndose en una herramienta de análisis para estimar la evolución de los precios y las condiciones de mercado aplicables a la prestación de servicios.

De acuerdo con el análisis de mercado efectuado en el presente estudio del sector, se observa que las tarifas asociadas a los servicios de publicación de edictos, avisos y demás comunicaciones oficiales en medios impresos y radiales presentan variaciones derivadas de las dinámicas propias del mercado y de los costos de operación de los proveedores. Dichas variaciones pueden estar asociadas al comportamiento de la inflación, al incremento de los costos administrativos, tecnológicos y de personal, así como a los ajustes derivados del salario mínimo legal vigente, factores que inciden directamente en la estructura de costos para la prestación del servicio.

1.5. Análisis sector de la prestación del servicio de publicación de edictos, avisos y similares, en un periódico de amplia circulación regional con presencia nacional y en un medio radial de alta sintonía

⁷ <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/tasas-de-cambio>

Para el caso concreto, en el presente proceso, la publicación de edictos y avisos constituye un servicio esencial para garantizar el principio de publicidad que rige las actuaciones judiciales y administrativas.

El mercado presenta una demanda permanente, derivada del cumplimiento de disposiciones legales que ordenan la publicación en periódicos de amplia circulación y, en determinados casos, en medios radiales de alta sintonía en el municipio donde se requiera, a pesar de existir barreras técnicas relacionadas con cobertura, circulación y capacidad operativa, el sector cuenta con pluralidad de oferentes en el ámbito nacional y regional.

Los edictos son instrumentos utilizados para notificar, de acuerdo a lo exigido por la ley, a las personas interesadas o el público en general respecto la adopción de algunas decisiones o circunstancias de relevancia jurídica.

Por lo general se publican en periódicos de amplia circulación o fijados en la sede o página web de una autoridad pública. Para ello, el procedimiento convencional consiste en comunicarse con el área de clasificados de un medio, solicitar el espacio, consignar lo correspondiente y enviar la página con la información del edicto.

Los medios de comunicación también forman parte del sector terciario de la economía colombiana. Los medios tradicionales son la televisión, la radio y la prensa; sin embargo, cada uno de ellos tiene su versión digital, también existen los portales en internet que ofrecen información y contenidos de entretenimiento.

Los principales medios de comunicación de Colombia son:

- Prensa: El Tiempo, El Espectador, El Colombiano y la revista Semana.
- Televisión: el primer canal de televisión de Colombia, fue inaugurada en 1954, actualmente, los principales canales son RCN y Caracol.
- Radio: Comenzó a operar en 1929, a través de la emisora comercial HJN en Bogotá. Las principales cadenas radiales en Colombia son: RCN, Caracol, Tropicana, Olímpica Stereo, La Mega, Radio Tiempo, El Sol, Cándela Estéreo, Oxígeno y Policía Nacional, no obstante, para efectos de la publicación en radio que se solicita que sea de amplia circulación y este caso cobertura

1.6. Integrantes de la cadena productiva

La cadena productiva del servicio de publicación de edictos, avisos y similares en un periódico de amplia circulación regional con presencia nacional y en un medio radial de alta sintonía en cualquier municipio del país, comprende:

- Empresas editoriales y periódicos de amplia circulación.
- Medios radiales con cobertura local, regional o nacional.
- Proveedores de insumos de impresión y tecnología.
- Talento humano especializado.
- Entidades públicas usuarias del servicio.

Agentes, gremios y asociaciones del sector

- Asomédios, entidad que agrupa empresas de radio, prensa, televisión, medios digitales y publicidad exterior, y representa los intereses del sector ante entidades públicas y privadas. Entre sus afiliados se encuentran medios como RCN Radio, Caracol Radio, Casa Editorial El Tiempo y organizaciones de publicidad exterior y medios regionales.
- Asociación Nacional de Anunciantes, gremio que representa a las empresas anunciantes y promueve buenas prácticas en la industria de la comunicación comercial, la publicidad y el mercadeo.
- Federación Colombiana de Periodistas, organización que agrupa asociaciones y círculos de periodistas del país y que tiene incidencia en la defensa de la libertad de prensa, el ejercicio periodístico y la profesionalización del sector.
- ANDIGRAF, gremio que representa a las empresas de impresión, artes gráficas, diagramación y producción editorial, actividades estrechamente relacionadas con la publicación de avisos y edictos en prensa escrita.

- Asociación Internacional de Radiodifusión, organización internacional vinculada a la defensa y promoción de la radiodifusión, con participación de medios radiales colombianos afiliados a asociaciones nacionales.

Estos gremios y asociaciones cumplen funciones de representación sectorial, defensa de intereses económicos, promoción de buenas prácticas, capacitación, actualización normativa y fortalecimiento de los medios de comunicación y publicidad en Colombia.

1.7. Aspectos Regulatorios o Legales

En virtud a la naturaleza jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial, es deber dar aplicación a las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública para la adquisición de bienes, obras y servicios. A través de la Contratación Pública, se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les permitan lograr la selección objetiva de los contratistas.

Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea:

MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA:

- Ley 80 de 1993⁸
- Ley 1150 de 2007⁹
- Ley 1474 de 2011¹⁰
- Decreto 019 de 2012¹¹
- Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015¹², modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021¹³
- Ley 1882 de 2018¹⁴
- Ley 2069 de 2020¹⁵
- Ley 2020 de 2020¹⁶
- Ley 2097 de 2021¹⁷
- Ley 2119 de 2021¹⁸
- Ley 2097 de 2021¹⁹
- Ley 2195 de 2022²⁰
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 1041 de 2022²¹
- Decreto 0142 de 2023
- Ley 2479 de 2025
- Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales, Guías²²

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector.

De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, se tendrán en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo del objeto contractual.

⁸ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>

⁹ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html

¹⁰ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>

¹¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45322>

¹² <https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015>

¹³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>

¹⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84899>

¹⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966>

¹⁶ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=135349>

¹⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166186>

¹⁸ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168027>

¹⁹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166186>

²⁰ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>

²¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188186>

²² <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>

POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA RAMA JUDICIAL – SGSST.

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la Entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-recurso-humano/portal/inicio/bienestar-social/sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst>

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público.

POLÍTICA PARA EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL.

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece unos requisitos ambientales que deberá cumplir el futuro contratista, dichos requisitos se enuncian a detalle en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

Por lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de cubrir la necesidad contenida en el Estudio Previo, puede contratar la prestación del servicio de publicación de edictos, avisos y similares de las Corporaciones y Despachos Judiciales de la Rama Judicial del Valle del Cauca, en un periódico de amplia circulación regional con presencia nacional y en un medio radial de alta sintonía en cualquier municipio del país que se requiera con personas naturales o jurídicas, o figuras asociativas, especialistas en su campo, con experiencia certificada, para lo cual es necesario que el proponente o futuro contratista cuente con la experiencia básica relacionada con el objeto a contratar, que garantice una buena calidad, oportunidad y diligencia en el respectivo contrato.

Así mismo, que cuente en su objeto social con las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, significa, por un lado, que tenga la capacidad jurídica para contratar y por el otro comporte una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, además de garantizar calidad, oportunidad y diligencia en la entrega de los bienes y/o servicios a adquirir.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y de la demanda en el mercado para la prestación del servicio de publicación de edictos, avisos y similares de las Corporaciones y Despachos Judiciales de la Rama Judicial del Valle del Cauca, en un periódico de amplia circulación regional con presencia nacional y en un medio radial de alta sintonía en cualquier municipio del país que se requiera, y de esta manera poder estructurar el proceso de contratación adecuadamente abarcando la mayor información al respecto y así poder contratar la mejor opción para la Entidad.

2.1. Estudio de la oferta: Proveedores

El Sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las más desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía colombiana. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

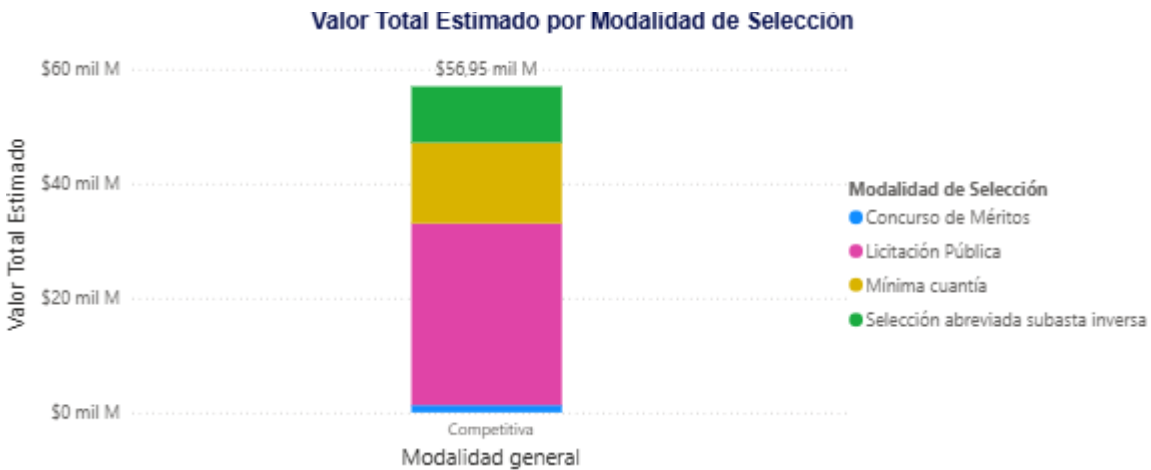
Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea esta pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional.

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas empresas que pueden prestar el servicio de publicación de edictos, avisos y similares en un periódico de amplia circulación regional con presencia nacional y en un medio radial de alta sintonía en cualquier municipio del país que la Entidad pretende contratar, con el fin de identificar la cantidad de contratos realizados mediante los códigos UNSPSC, 82101504 - Publicidad en periódicos y 82101601 Publicidad en radios, se procedió a hacer uso de la Herramienta de Abastecimiento Estratégico de Análisis de Oferta de Colombia Compra Eficiente, la cual muestra la siguiente información.

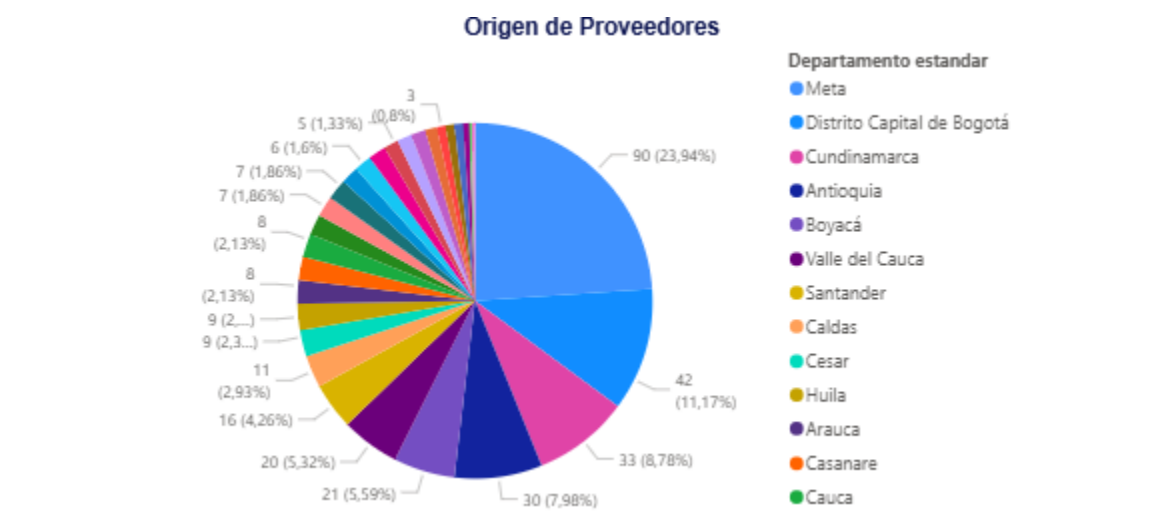
En el año 2025, bajo el código mencionado, se realizó contrataciones por el portal SECOP II, por valor de \$56.947.673.921 - millones de pesos.

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	613	\$56.947.673.921	100,00%	613	\$56.947.673.921	100,00%
821015 - Publicidad impresa	268	\$29.077.122.524	51,06%	268	\$29.077.122.524	51,06%
821016 - Publicidad difundida	345	\$27.870.551.397	48,94%	345	\$27.870.551.397	48,94%
Total	613	\$56.947.673.921	100,00%	613	\$56.947.673.921	100,00%

Con los proveedores existentes registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente, se lograron adjudicar 613 contratos, de los cuales en su mayor parte fueron adelantados mediante la modalidad de Licitación Pública, Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Subasta Inversa, como se ilustra en la siguiente gráfica:



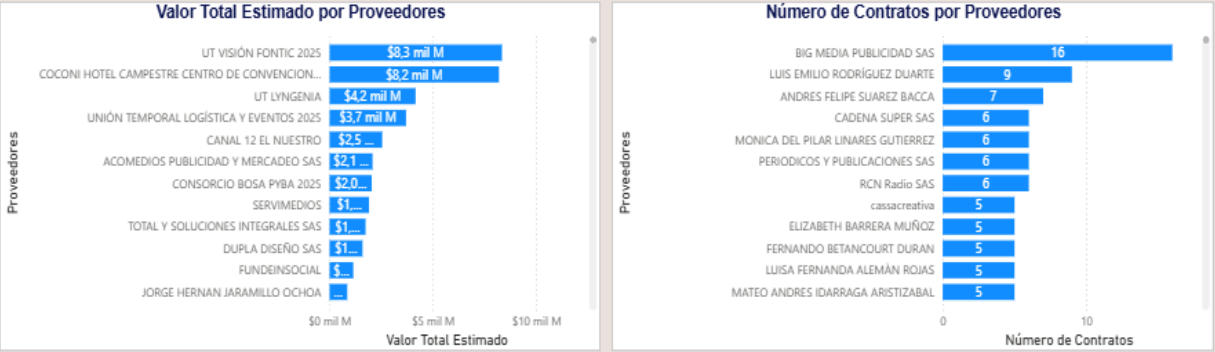
La mayoría de los Contratos, fueron adjudicados a proveedores del Departamento de Meta, toda vez que estos representaron un 23,94% de adjudicación a proveedores de esta región como se evidencia en la siguiente gráfica.



No obstante, es preciso indicar que en lo que concierne al Departamento del Valle del Cauca, se tienen 5.32% de proveedores a los cuales se adjudicaron contratos en el periodo mencionado.

Así las cosas, al analizar el comportamiento del gasto histórico, se puede concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los servicios requeridos por la Entidad y que cumplan con la experiencia para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Entre los cuales se encuentran los siguientes proveedores:



Los proveedores existentes en el mercado para la prestación del servicio de publicación de edictos, avisos y similares de las Corporaciones y Despachos Judiciales de la Rama Judicial del Valle del Cauca, en un periódico de amplia circulación regional con presencia nacional y en un medio radial de alta sintonía en cualquier municipio del país que se requiera, los cuales son utilizados para dar cumplimiento al principio de publicidad en las actuaciones judiciales y administrativas. Dichos proveedores se encuentran en capacidad de participar en el proceso de contratación y, de resultar seleccionados, de ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

Sin embargo, es oportuno aclarar que el interesado que participe en el proceso de selección deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el presente proceso de selección, además de cumplir con todas las obligaciones que esto conlleva.

Una vez realizado el análisis de la oferta, se encontró que en el País existe gran variedad de empresas que ofrecen servicios de calidad, apoyado en la gestión logística y comercial que garantiza finalmente la satisfacción del cliente.

Por tanto, de la información registrada en la plataforma del SECOP II, se pudo verificar como MIPYMES las siguientes empresas; se deja constancia que hay pluralidad de empresas que cumplen dicho tamaño empresarial.

ÍTEM	PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	UBICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	R.R. EDITORES RAMIREZ Y RAMIREZ LIMITADA	PEQUEÑA	PEREIRA	SECOP II
2	PERIODICOS Y PUBLICACIONES SAS	PEQUEÑA	BUCARAMANGA	SECOP II

ÍTEM	PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	UBICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
3	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	MEDIANA	BOGOTÁ	SECOP II
4	MIACOM SAS	MEDIANA	BOGOTÁ	SECOP II
5	MEDIA AGENCY LTDA	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
6	CASSA CREATIVA S A S	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
7	NUEVO DIARIO OCCIDENTE S. A.S	MEDIANA	CALI	SECOP II
8	SERVIMEDIOS S.A.S.	MEDIANA	BOGOTÁ	SECOP II
9	ACCESO DIRECTO ASOCIADOS S.A.S	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
10	EDITORIAL LA PATRIA S.A.	MEDIANA	MANIZALES	SECOP II
11	4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
12	INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES S.A.S ZOMAC	MICRO	ARAUCA	SECOP II
13	REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
14	NUEVO DIARIO OCCIDENTE S. A.S	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
15	EL PAÍS S A	MEDIANA	CALI	SECOP II
16	PAGINA 1 COMUNICACIÓN SAS	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
17	DAKIRA SAS	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
18	INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES S.A.S ZOMAC	MICRO	ARAUCA	SECOP II

De la muestra anterior, se puede observar lo siguiente:

El servicio puede ser prestado tanto por diarios y empresas editoriales, tales como El País, Diario Occidente y La República, como por empresas dedicadas a la publicación y difusión a través de distintos medios de comunicación.

Así mismo, se evidencia que las empresas identificadas en la muestra se encuentran ubicadas en diferentes regiones del país, lo cual permite inferir una oferta amplia y descentralizada del servicio.

En todo caso, los interesados deberán acreditar de manera expresa los medios a través de los cuales realizarán la publicación de la información requerida por la Entidad.

Por lo cual atendiendo lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa) Colombiana, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta el término previsto en el cronograma del proceso.

2.2. Estudio de la demanda
Adquisiciones previas de la Entidad.

Se realizó el análisis de los contratos suscritos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, observándose que durante las vigencias 2017, 2018, 2019, 2021, 2023, 2024 y 2025 se ejecutaron los contratos con objeto con objeto similar al de la presente contratación y conforme a la apropiación presupuestal disponible.

Como resultado de dicha revisión, y con el propósito de establecer un referente de mercado frente a los valores históricos ejecutados, se consolidó la información correspondiente a los precios contratados, la cual se presenta a continuación:

PUBLICACIÓN	2017		2018		2019	
	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 DE 2017		CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004 DE 2018		CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 018 DE 2019	
	PRENSA	RADIO	PRENSA	RADIO	PRENSA	RADIO
EDICTOS (Una publicación en letra blanco y negro en columna ubicada en la pagina del periódico relacionada con Asuntos Legales, Judiciales etc.) y publicación en un medio radial de alta sintonía. Cualquier día de la semana.	\$ 28.000	\$ 12.500	\$ 28.000	\$ 13.000	\$ 21.900	\$ 10.000
AVISO DE LEY (Convocatoria y Avisos) Valor de centímetros por columna, en letra blanco y negro, publicada en la pagina del periódico relacionada con Asuntos Legales, Judiciales etc. cualquier día de la semana.	\$ 17.000		\$ 17.000		\$ 12.900	

PUBLICACIÓN	2021		2023		2024		2025	
	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013 DE 2021		CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 DE 2023		CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 DE 2024		CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016 DE 2025	
	PRENSA	RADIO	PRENSA	RADIO	PRENSA	RADIO	PRENSA	RADIO
EDICTOS (Una publicación en letra blanco y negro en columna ubicada en la página del periódico relacionada con Asuntos Legales, Judiciales, etc.) y publicación en un medio radial de alta sintonía a nivel local o de cualquier municipio del País que se requiera. Cualquier día de la semana.	\$ 21.900	\$ 30.000	\$ 21.000	\$ 25.000	\$ 27.000	\$ 30.240	\$ 18.000	\$ 23.000
AVISO DE LEY (Convocatoria y Avisos), en letra blanco y negro, publicada en la página del periódico relacionada con Asuntos Legales, Judiciales etc. Cualquier día de la semana.	\$ 15.000		\$ 15.000		\$ 9.720		\$ 7.500	

Al analizar el cuadro anterior, se observa que en el histórico de contratos de la Entidad se evidencia que el valor unitario de las publicaciones ha variado de manera importante entre vigencias, particularmente en prensa.

Para edictos en prensa, los valores han oscilado entre \$18.000 y \$28.000 por publicación. El valor más bajo corresponde a la vigencia 2025, con \$18.000, mientras que el más alto se presentó en 2017 y 2018, con \$28.000.

Para la publicación radial de edictos, los valores han oscilado entre \$10.000 y \$30.240. En la vigencia 2025 se observa un valor de \$23.000, el cual resulta inferior al de 2024 (\$30.240) y cercano al de 2023 (\$25.000).

En cuanto a los avisos de ley, el valor por centímetro/columna en prensa ha presentado una reducción progresiva, pasando de \$17.000 en 2017 y 2018, a \$7.500 en 2025

Así mismo, se procedió a analizar las condiciones generales de diversos contratos, de la siguiente manera:

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	NÚMERO DEL PROCESO	EJECUCIÓN DEL RUBRO	NÚMERO DE CONTRATO	EMPRESA	PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO	LUGAR DE EJECUCIÓN	CONDICIONES DE PAGO	PROVEEDORES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	VALOR CONTRATO	GARANTÍAS EXIGIDAS
2017	MÍNIMA CUANTÍA	PUBLICACIÓN DE EDICTOS, AVISOS Y SIMILARES DE LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL CON PRESENCIA NACIONAL Y EN UN MEDIO RADIAL DE ALTA SINTONÍA.	INVITACIÓN PUBLICA No. 14 DE 2017	FUNCIONAMIENTO	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 DE 2017	CASSA CREATIVA SA	CUATRO (4) MESES	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CONFORME AL SERVICIO PRESTADO	* NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A. * CASSA CREATIVA SA	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * CALIDAD DEL SERVICIO
2018	MÍNIMA CUANTÍA	PUBLICACIÓN DE EDICTOS, AVISOS Y SIMILARES DE LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL CON PRESENCIA NACIONAL Y EN UN MEDIO RADIAL DE ALTA SINTONÍA.	INVITACIÓN PUBLICA No. 01 DE 2018	FUNCIONAMIENTO	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004 DE 2018	NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S.	ONCE (11) MESES	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CONFORME AL SERVICIO PRESTADO	* NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A. * CASSA CREATIVA SA * EDITORIAL LA REPUBLICA SAS	\$ 10.990.000,00	\$ 10.990.000,00	* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * CALIDAD DEL SERVICIO
2019	MÍNIMA CUANTÍA	PUBLICACIÓN DE EDICTOS, AVISOS Y SIMILARES DE LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL CON PRESENCIA NACIONAL Y EN UN MEDIO RADIAL DE ALTA SINTONÍA.	MC-2019-07	FUNCIONAMIENTO	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 018 DE 2019	NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S.	OCHO (8) MESES	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	BAJO LA MODALIDAD DE MENSUALIDAD VENCIDA	* NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A. * CASSA CREATIVA SA	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * CALIDAD DEL SERVICIO

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	NÚMERO DEL PROCESO	EJECUCIÓN DEL RUBRO	NÚMERO DE CONTRATO	EMPRESA	PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO	LUGAR DE EJECUCIÓN	CONDICIONES DE PAGO	PROVEEDORES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	VALOR CONTRATO	GARANTÍAS EXIGIDAS
2021	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, AVISOS Y SIMILARES DE LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL CON PRESENCIA NACIONAL Y EN UN MEDIO RADIAL DE ALTA SINTONÍA A NIVEL LOCAL O DE CUALQUIER MUNICIPIO DEL PAÍS QUE SE REQUIERA	MC-2021-05	FUNCIONAMIENTO	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013 DE 2021	NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S.	NUEVE (9) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	BAJO LA MODALIDAD DE MENSUALIDAD VENCIDA	* NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A. * CASSA CREATIVA SA * EDITORIAL LA REPUBLICA SAS	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * CALIDAD DEL SERVICIO
2023	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, AVISOS Y SIMILARES DE LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL CON PRESENCIA NACIONAL Y EN UN MEDIO RADIAL DE ALTA SINTONÍA EN CUALQUIER MUNICIPIO DEL PAÍS QUE SE REQUIERA.	MC-2023-10	FUNCIONAMIENTO	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 DE 2023	NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S.	OCHO (8) MESES Y SIETE (7) DÍAS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	BAJO LA MODALIDAD DE MENSUALIDAD VENCIDA	* NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A. * CASSA CREATIVA SA * EL PAIS EN REORGANIZACIÓN	\$ 5.000.000,00	\$ 7.000.000,00	* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * CALIDAD DEL SERVICIO
2024	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, AVISOS Y SIMILARES DE LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA	MC-2024-03	FUNCIONAMIENTO	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 DE 2024	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DÍAS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	BAJO LA MODALIDAD DE MENSUALIDAD VENCIDA	*NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S. *CASSA CREATIVA S A S *MEDIA AGENCY LTDA. *BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	\$ 10.500.000,00	\$ 13.000.000,00	* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * CALIDAD DEL SERVICIO

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	NÚMERO DEL PROCESO	EJECUCIÓN DEL RUBRO	NÚMERO DE CONTRATO	EMPRESA	PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO	LUGAR DE EJECUCIÓN	CONDICIONES DE PAGO	PROVEEDORES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	VALOR CONTRATO	GARANTÍAS EXIGIDAS
		CIRCULACIÓN REGIONAL CON PRESENCIA NACIONAL Y EN UN MEDIO RADIAL DE ALTA SINTONÍA EN CUALQUIER MUNICIPIO DEL PAÍS QUE SE REQUIERA.											
2025	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, AVISOS Y SIMILARES DE LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL CON PRESENCIA NACIONAL Y EN UN MEDIO RADIAL DE ALTA SINTONÍA EN CUALQUIER MUNICIPIO DEL PAÍS QUE SE REQUIERA.	IP-05-2025	FUNCIONAMIENTO	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016 DE 2025 - IP-05-2025	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	NUEVE (9) MESES Y SEIS (6) DÍAS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	BAJO LA MODALIDAD DE MENSUALIDAD VENCIDA DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS	*EL PAÍS S A *NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S. *CASSA CREATIVA S A S *BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS *REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S.	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * CALIDAD DEL SERVICIO

De la tabla anterior se observa que la Entidad, conforme a la necesidad de publicar edictos, avisos y similares en un periódico de amplia circulación regional con presencia nacional y en un medio radial de alta sintonía en cualquier municipio del país que se requiera, ha contratado este tipo de servicios en vigencias anteriores.

En ese sentido, se evidencia que las condiciones generales de los contratos celebrados en las vigencias 2017, 2018, 2019, 2021, 2023, 2024 y 2025 corresponden, en su mayoría, a las previstas en el presente proceso, especialmente en aspectos relacionados con las condiciones de pago, el plazo de ejecución, los lugares de ejecución, las garantías exigidas y demás condiciones contractuales

Es importante resaltar, que si bien es cierto a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, le asiste la obligatoriedad de hacer uso de Acuerdos Marco de Precios, conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, así como lo indicado en el Manual de Contratación de la Entidad, es preciso indicar que en la etapa de planeación del proceso, una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – LINK <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec>, se pudo observar que no hay Acuerdo Marco vigente respecto del objeto del presente proceso de contratación, razón por la cual la Entidad procederá a realizar la presente contratación bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Adquisiciones de otras Entidades

Al consultar el SECOP II se recolectó la siguiente información, respecto de los servicios contratados por otras Entidades durante las vigencias 2025 y 2026, en los cuales se evidenció que la mayoría de los contratos se realizaron mediante la modalidad de mínima cuantía, esto teniendo en cuenta las cuantías de cada Entidad los siguientes contratos:

ITEM	NÚMERO DEL PROCESO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	VALOR ADJUDICADO
1	INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2025	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	Mínima cuantía	PUBLICACIÓN DE EDICTOS, AVISOS Y OTRAS COMUNICACIONES	BGA-003-2025	REI Y BATTLE	\$23.500.000	\$23.500.000
2	DTSC-MC-004-2025	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	150.25.3.0002	LA PATRIA	\$4.000.000	\$4.000.000
3	MC-01-2025	DESAJ CUNDINAMARCA - AMAZONAS	Mínima cuantía	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMISIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EMPLAZATORIOS EN RADIO Y PRENSA A NIVEL NACIONAL, QUE REQUIERAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS	Contrato de prestación de servicios No. 03 de 2025	REI Y BATTLE	\$30.000.000	\$30.000.000
4	MC-0003-2025	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	Mínima cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EMPLAZAMIENTOS, AVISOS, Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN SER PUBLICADOS EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL, GENERADOS POR LA ALCALDÍA DE FUNZA	MC-0003-2025	CASSA CREATIVA	\$7.000.000	\$7.000.000
5	SED-MC-003-2025	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Mínima cuantía	Contratar el servicio de publicación de avisos, edictos y emplazamientos en un periódico de amplia circulación local y regional, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones y mandatos de Ley, en todos los procesos misionales y de gestión del sistema educativo de la Secretaría de Educación Departamental	1.210.17.13-2717	NUEVO DIARIO OCCIDENTE SAS	\$11.483.699	\$11.483.699
6	MC-001-2025	FONPRECON	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS, EDICTOS EMPLAZATORIOS Y DEMÁS COMUNICACIONES, EN RADIO Y/O PRENSA DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL GENERADOS POR EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	MC-001-2025	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	\$8.000.000	\$8.000.000
7	UAEJPM-MC-003-2026	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Mínima cuantía	Prestación del servicio de publicación de edictos emplazatorios en un medio escrito de amplia circulación local y nacional que se requieran en la Justicia Penal Militar y Policial.	031-2026 UAEJPM	MEDIA AGENCY SAS	\$20.000.000	\$20.000.000
8	4112.020.32.1.357-2026	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO	Mínima cuantía	Prestar servicios de publicación de avisos corrientes, de ley, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos del Distrito de Santiago de Cali en un periódico de amplia circulación y/o alcance nacional	4112.020.26.1.357-2026	NUEVO DIARIO OCCIDENTE SAS	\$53.000.000	\$53.000.000
9	MC-01-2026	DESAJ CUNDINAMARCA - AMAZONAS	Mínima cuantía	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMISIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EMPLAZATORIOS EN RADIO Y PRENSA A NIVEL NACIONAL, QUE REQUIERAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23 de 2026	PAGINA 1 COMUNICACION SAS	\$10.000.000	\$10.000.000
10	MC-003-2026	FONPRECON	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE EDICTOS EMPLAZATORIOS Y DEMÁS COMUNICACIONES DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN PRENSA Y RADIO DE COBERTURA NACIONAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	MC-003-2026	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	\$6.000.000	\$6.000.000

Conforme a la muestra tomada de procesos de otras Entidades, se deja constancia que, al consultar los precios de los contratos realizados por dichas Entidades, se observó que en la mayoría de los procesos no contemplan las mismas especificaciones o ítem relacionados a los requeridos por esta Dirección Seccional, lo cual impide elaborar un cuadro comparativo del valor por cada uno de los servicios contratados.

NOTA: Se deja claridad que se transcriben los datos de los procesos consultados, toda vez que nos encontramos en austeridad del gasto, según la directriz del Nivel Central, mediante Decreto No. 371 de fecha 08 de abril de 2021, Decreto No. 397 de fecha 17 de marzo 2022, Decreto No. 444 de fecha 29 de marzo de 2023 y Decreto No. 0199 de fecha 20 de febrero de 2024, emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto estos pueden ser consultados en la web <https://www.colombiacompra.gov.co/>, con el número de descripción contenido en el cuadro

3. ESTUDIO DE MERCADO

- La Entidad realizó el estudio de precios de mercado, adoptando el mecanismo de

“REVISIÓN DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIÓN”, para lo cual, mediante oficio DESAJCLO26-1534 de fecha 6 de abril de 2026, se remitió solicitud de cotización, vía correo electrónico a proveedores que fueron consultados en la plataforma del SECOP II, cuyo objeto social contempla actividades afines al objeto del presente proceso, según se detalla a continuación:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO RAMA JUDICIAL

AJ

Adriana Fernanda Mogollon Jimenez

Destinatario: dcollazos@elpais.com.co; kmoreno@elpais.com.co; dcvelandia@elpais.com.co; cescruceria@elpais.com.co; y 10 más

Lun 2026-04-06 13:35

1. DESAJCLO26-1534SolicitudC...

337 KB

Archivo para Cotizar.xlsx

11 KB

2 archivos adjuntos (348 KB)

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Guardar todos los datos adjuntos

Buenas tardes,

Por medio de la presente, me permito remitir la solicitud de cotización contenida en el oficio DESAJCLO26-1534 de fecha 6 de abril de 2026, para efectos de estudio de mercado.

Agradezco la colaboración y quedo atenta a los comentarios.

Cordialmente,

En respuesta a dicha solicitud, la Entidad recibió tres (3) cotizaciones para efectos del estudio de mercado, las cuales fueron allegadas vía correo electrónico, así mismo, se tomaron como referencia los valores contratados durante la vigencia 2025, debidamente indexados a la vigencia actual,

El análisis de precios se efectuó mediante el método de promedio simple, entre los valores de la cotización 3 y los valores del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 016 de 2025 - IP-05-2025, los cuales fueron indexados con el IPC del año 2025, con esta información se determinaron los valores unitarios promedio antes de IVA de las publicaciones de edictos y avisos en medio prensa y radio, teniendo en cuenta que las cotizaciones 1 y 2 presentaban valores considerablemente elevados, respecto al análisis realizado de los precios de las vigencias anteriores, motivo por el cual no fueron tenidas en cuenta, como resultado de dicho ejercicio, se obtuvo lo siguiente:

PUBLICACION	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016 DE 2026 - IP-05-2025 + IPC 2025		VALOR PROMEDO UNITARIO	
		PRENSA	RADIO	PRENSA	RADIO	PRENSA	RADIO	PRENSA	RADIO	PRENSA	RADIO
EDICTOS (Una publicación en letra blanco y negro en columna ubicada en la página del periódico relacionada con Asuntos Legales, Judiciales, etc.) y publicación en un medio radial de alta sintonía en cualquier municipio del país que se requiera. Cualquier día de la semana.	1	\$ 98.000,00	\$ 65.000,00	\$ 126.050,00	\$ 45.000,00	\$ 25.000,00	\$ 20.000,00	\$ 18.918,00	\$ 24.173,00	\$ 21.959,00	\$ 22.087,00
AVISO DE LEY (Convocatoria y Avisos), en letra blanco y negro, publicada en la página del periódico relacionada con Asuntos Legales, Judiciales etc. Cualquier día de la semana.	1	\$ 44.000,00		\$ 46.219,00		\$ 21.000,00		\$ 7.883,00		\$ 14.442,00	
SUBTOTAL		\$ 142.000,00	\$ 65.000,00	\$ 172.269,00	\$ 45.000,00	\$ 46.000,00	\$ 20.000,00	\$ 26.801,00	\$ 24.173,00	\$ 36.401,00	\$ 22.087,00
SUMATORIA SUBTOTAL SIN IVA		\$ 207.000,00		\$ 217.269,00		\$ 66.000,00		\$ 50.974,00		\$ 58.488,00	
IVA 19%		\$ 0,00		\$ 41.281,11		\$ 12.540,00		\$ 9.685,00		\$ 11.113,00	
VALOR TOTAL		\$ 207.000,00		\$ 258.550,11		\$ 78.540,00		\$ 60.659,00		\$ 69.601,00	

Es importante manifestar que, con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación correspondiente a la vigencia 2026, la Entidad realizó una revisión del comportamiento del consumo de este servicio durante las tres últimas vigencias, esto es, 2023, 2024 y 2025; como resultado de dicho análisis, se evidenció que en la vigencia 2023 se ejecutó un valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00) M/CTE; en la vigencia 2024, un valor de TRECE MILLONES DE PESOS de (\$13.000.000,00) M/CTE; y en la vigencia 2025, un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/CTE.

Frente a la vigencia 2025, es pertinente señalar que el contrato suscrito fue prorrogado hasta el mes de julio de 2025, teniendo en cuenta que este contaba con un saldo disponible,

en todo caso, se observa una tendencia creciente en el consumo del servicio de una vigencia a otra

En consecuencia, y teniendo en cuenta el estudio de precios unitarios realizado, así como el comportamiento histórico del consumo durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, se determinó que el presupuesto oficial estimado y valor del contrato para la presente contratación asciende a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/CTE, incluido IVA, el cual será financiado con los recursos asignados para la presente vigencia fiscal y ejecutará por consumo, de acuerdo con las necesidades del servicio y previa autorización del Supervisor del Contrato

A efectos de presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta los siguiente:

- El valor de la oferta corresponde a la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos respecto de los servicios indicados en la Oferta Económica, incluido IVA.
- En todo caso **el proponente no podrá exceder el VALOR PROMEDIO UNITARIO en alguno o todos los ítems antes de IVA, establecidos en el Estudio de Mercado, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas.**

El proponente no podrá exceder el VALOR PROMEDIO UNITARIO en alguno o todos los ítems antes de IVA, establecidos en el Estudio de Mercado, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas

La Entidad adjudicará el proceso por el valor del presupuesto oficial estimado, siendo este el valor del contrato.

Por lo cual, a efecto de evaluar y escoger la propuesta más económica, se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos por cada ítem incluido IVA “VALOR TOTAL” del Anexo No. 5 Oferta Económica.

El valor de la oferta económica en todos sus componentes se presentará en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y deberá incluir todos los gravámenes que se deriven por el contrato a celebrar.

Para todos los efectos, en caso de presentarse con centavos, se ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 49 centavos en el momento de la evaluación.

3.1. Análisis de bienes relevantes

En atención a que el objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de publicación de edictos, avisos y similares de las Corporaciones y Despachos Judiciales de la Rama Judicial del Valle del Cauca, en un periódico de amplia circulación regional con presencia nacional y en un medio radial de alta sintonía en cualquier municipio del país que se requiera, se identifica que el componente principal corresponde a servicios de divulgación en medios masivos de comunicación, particularmente en prensa escrita y radio, y no a la adquisición de bienes.

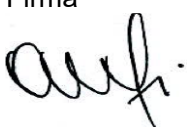
Si bien es cierto que para la adecuada ejecución del objeto contractual se requiere la utilización de bienes y recursos relevantes, tales como espacios publicitarios en medios impresos y radiales, herramientas tecnológicas, equipos de comunicación, plataformas de diagramación, medios de transmisión de información y demás elementos indispensables para la prestación del servicio, los cuales tienen incidencia directa en la calidad, oportunidad y continuidad del mismo, dichos bienes hacen parte integral del servicio a prestar y guardan estrecha relación con la capacidad operativa, la experiencia y la gestión del contratista. En consecuencia, la provisión individual de estos bienes no tiene un carácter determinante por sí sola para la prestación del servicio.

Por lo anterior, se identificó que en el mercado nacional existe una oferta plural de proveedores que prestan servicios de publicación de edictos, avisos y similares en periódicos de amplia circulación regional con presencia nacional y en medios radiales de alta sintonía en cualquier municipio del país, lo cual permite garantizar la disponibilidad de los recursos operativos, logísticos y tecnológicos requeridos para el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082, y de acuerdo a la forma de pago, la Entidad no encuentra necesaria la exigencia de capacidad financiera, así mismo y conforme lo señala el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación, no se requerirá de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

El presente estudio del sector se firma en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ESTUDIO DEL SECTOR - ANÁLISIS ECONÓMICO (ARTICULO 2.2.1.1.6.1 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015)	
El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis conforme la normatividad, con el fin de conocer el sector relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente documento.	
Elaboró: Adriana Fernanda Mogollón Jiménez Asistente Administrativa	Revisó: Natalia Muñoz Tobar Coordinadora Área Administrativa
Firma 	Firma 